

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00445-00

El abogado FRANKY JOVANER HERNÁNDEZ ROJAS, apoderado judicial de la parte demandante, solicitó la actualización del oficio de embargo decretado sobre el inmueble 50N-1189897.

Teniendo en cuenta que el presente asunto se reanudó a partir del 9 de noviembre de 2022, y en vista de que en el certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1189897 aportado con la solicitud, se observa que fue cancelado el embargo coactivo por valorización con referencia 52525/15 del IDU, que dio lugar a la nota devolutiva de la orden de inscripción de la medida ordenada por este Despacho, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la actualización del oficio de embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1189897, decretado por autos del 11 de septiembre de 2018 y 26 de febrero de 2019. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 76 hoy 9 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f43deff2a6a98b4310cebaa6586734e75198f78c177401fdc116eb4bc8fb74**

Documento generado en 08/06/2023 09:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>